



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>CHILE</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) - Ministerio de Relaciones Exteriores
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], 3.2 [], 7.2 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Madera
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Norma Chilena NCh755:2019 Madera – Preservación – Medición de la penetración de preservantes en la madera; (10 página(s), en español)
6. Descripción del contenido: Esta norma establece métodos para medir la profundidad de penetración de los preservantes en la madera. Esta norma establece que, en el caso de productos preservantes de maderas constituidos por más de un ingrediente activo, es suficiente con medir la penetración de uno de ellos.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Prescripciones en materia de seguridad
8. Documentos pertinentes: Decreto Supremo Nº 47 de 1992 (Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones) y Decreto Nº 10 (Crea Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción y Aprueba Reglamento del Registro) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del 15 de 01 de 2002.
9. Fecha propuesta de adopción: - Fecha propuesta de entrada en vigor: -
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)- 2- 2827 5491 Fax: (+56)-2 -2380 9494 Correo electrónico: mailto: tbt_chile@subrei.gob.cl Para acceder a la Norma Chilena, debe realizarlo a través del siguiente sitio web: <https://www.inncoleccion.cl/> Empresa: SUBREI-0012 Usuario: subrei Contraseña: subrei